

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 30 de septiembre de 2021

**Radicado No. 2013-00408-00**

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta emitida por la Cámara de Comercio de Facatativá, obrante a folios 312-315, en la cual informa que la sociedad Asesorías y Construcción de Equipos Petroleros S.A.S. *“se encuentra disuelta y en estado de liquidación por Depuración de la ley 1727 desde el 30 de Abril de 2018”*.

Así mismo, se incorpora la respuesta emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, obrante a folios 316-318, en la cual remite una liquidación provisional de fecha 30 de abril de 2021.

Finalmente, y como quiera que únicamente hace falta respuesta al requerimiento efectuado a la Superintendencia de Sociedades, por secretaría, ofíciase, en los términos ordenados en auto del 9 de abril de hogaño.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO'.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO**  
**JUEZ**